



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Salvador 10

Año CXXXIX

Miércoles, 27 de septiembre de 1972

Núm. 221

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION CUARTA

Núm. 6.728

#### Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 9 de octubre, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación, se celebrará la venta en pública subasta de las mercancías:

Automóviles "Morris Mini", 4 "Ford", 2 "Peugeot 404", "Hillman", 2 "Opel", 3 "Volkswagen", 2 "Renault", motocicleta "B M V"; vestidos, mantelerías, bandejas, rosarios, artículos de adorno, dos tocadiscos "Sondmaster Music", aparato de radio "Zenith" y un televisor "Sony", cuyo detalle y condiciones se encuentran en el tablón de anuncios de esta dependencia. Zaragoza, 21 de septiembre de 1972. El Inspector de Aduanas.

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 6.477

Ha solicitado don Manuel Aparicio Puértolas (Gral. Ricardós, 13) la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en calle Nador, 7, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 6.478

Ha solicitado don Fidel Alonso Hernández (avenida Madrid, 283) la instalación y funcionamiento de taller

de carpintería en calle Francisco de Ruesta, 5 con 7 motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 6.479

Ha solicitado don Lesmes Ovilleiro Agúndez la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en almacén de quesos y embutidos en calle Ricardo del Arco, 23, con 4 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.476

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Alba Hernández la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en prolongación de calle Batalla de Lepanto, bloque 3, con 4 motores de 5'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo

Núm. 6.480

Ha solicitado "Autoservicio Sola-no", S.A., la instalación y funcionamiento de taller chapa y pintura de automóviles en calle Castelar, 45, con 4 motores de 6'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.481

Ha solicitado don Rafael Gracia Sánchez (Navas de Tolosa, 36) la instalación y funcionamiento de taller reparación de automóviles en calle Portugal, 17, con 2 motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.482

Ha solicitado don Luis Gimeno Murrillo (Antonio Maura, 17-19) la instalación y funcionamiento de taller instalaciones y reparaciones eléctricas en calle Santa Rosa, 23-27, con 2 motores de 1'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.483

Ha solicitado doña María-Pilar Gállego Iguaz la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica y chacinería menor en calle Teniente Catalán, 8, con 2 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.484

Ha solicitado don José-Antonio Parra Sancho la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Doctor Iranzo, núm. 84, con 3 motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.485

Ha solicitado don Julián Corredera Argüello (avenida Madrid, 170-172) la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de calzado en calle Fray Juan Regla, 17-19, nave interior, con 14 motores de 13 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.486

Ha solicitado don Félix Hombro Sanz la instalación y funcionamiento de taller fabricación objetos de mimbrón en calle Unceta 88, con 4 motores de 7'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.487

Ha solicitado don Antonio Chamochó (Coimbra, 8) la instalación y funcionamiento de obrador cocción de gambas en calle Guerrero, núm. 9, con 2 motores de 1'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 7 de septiembre de 1972.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.488

Ha solicitado don Calixto Ferrández Avellaneda la instalación y funcionamiento de taller de guanterías industriales en calle Bolivia, 14, con 2 motores de 1'75 CV de potencia total.

Núm. 6.587

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 157 de 1972, promovido por don José-María Oneca Racaj, contra acuerdos plenarios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de mayo de 1972, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de junio, sobre convocatoria de concurso libre para la provisión de la plaza de Ingeniero de Montes de la plantilla de personal municipal, y contra las plantillas de personal municipal, aprobadas por la Dirección General de Administración Local, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 21, de 27 de enero de 1972, así como contra los desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos, de 10 de agosto del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 6.588

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 158 de 1972, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de ésta, fecha 14 de abril de 1972, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo sobre finca urbana sita en los núms. 1-3 de la calle Mayor, de esta capital, propiedad de don Manuel Miguel Telso, y de 28 de junio siguiente, desestimatorio de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 6.589

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 155 de 1972, promovido por don Félix Valverde Pérez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la desestimación presentada de petición formulada ante el mismo, con fecha 13 de diciembre de 1971, solicitando el cambio de denominación del empleo que desempeñaba, así como su adscripción a otro grado de retribución distinto del que estaba encuadrado, habiendo sido denunciada al mora mediante escrito presentado el 18 de marzo de 1972, registrado de entrada bajo el núm. 12.113.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 6.590

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 156 de 1972, promovido por don Alvaro Remón Salvo, contra resoluciones de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 11 de abril de 1972, que impuso al recurrente la multa de 500 pesetas por infracción de los artículos 200 y 285 del tomo I de las Ordenanzas municipales, y de 26 de junio siguiente, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

Se abre información por término diez días, durante los cuales serán los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.489

Ha solicitado don Antonio Chuliá la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Esculpalao, núm. 7, con 4 motores de CV de potencia total.

Se abre información por término diez días, durante los cuales serán los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 6.490

Ha solicitado don Mariano J. Melencorellano la instalación y funcionamiento de taller de decoración y restauración de muebles en calle Lobera, 18, con 2 motores de 5'5 CV de potencia total.

Se abre información por término diez días, durante los cuales serán los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1972. Alcalde, Mariano Horno Liria.

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1972. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.629

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el proyecto modificado de precios del saneamiento de Mara (Zaragoza).

El proyecto comprende:

Red unitaria de alcantarillado que, extendiéndose a lo largo de las calles de la población, está compuesta por dos colectores que atraviesan el casco urbano de Suroeste a Nordeste, con cinco ramales directos, ocho alcantarillas y una serie de subramales que parten de ellas.

La longitud total de la red es de 2.803 metros, estando integrada por tuberías de hormigón centrifugado de diámetros 45, 40, 35, 30, 25 y 20 centímetros, completándose con pozos de registro, cámaras de descarga, sumideros e injertos para acometidas domiciliarias.

Emisario constituido por tuberías de hormigón centrifugado de 45 y 60 centímetros de diámetro que, partiendo del final del colector II, discurre por terrenos situados junto a la carretera que, pasando por Mara, conduce a la general Madrid-Zaragoza, en sentido Sudeste-Noroeste, hasta la confluencia con el colector I.

Desde este punto la traza del emisario es paralela en unos 104 metros al camino de la Vega, al que cruza, finalizando en la estación depuradora de aguas residuales, que se ubica en una finca situada junto a una curva del camino antes citado.

La estación depuradora consta, además del aliviadero de crecidas, de rejilla, arenero, decantador de doble cámara "Imhoff", eras de desecación de fangos y dispositivo para la elaboración del efluente.

El desagüe del aliviadero se realiza mediante un conducto de 124 metros de longitud y tubería de hormigón centrifugado de 50 centímetros de diámetro.

El vertido final de la depuradora se verifica mediante un conducto de 199 metros de longitud y tubería de hormigón centrifugado de 20 centímetros de diámetro que, discurriendo a lo largo de fincas situadas en las márgenes del camino de la Vega, vierte el agua tratada en un escurridor de huerta que, a su vez, desagua en el río Perejiles.

Las tarifas calculadas, a aplicar conjuntamente por los conceptos de agua y vertido, son las siguientes:

25 primeros años, 22,62 pesetas metro cúbico.

25 siguientes, 18,65 ptas. metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia, en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24-26).

Zaragoza, 15 de septiembre de 1972. El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.630

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el proyecto modificado de precios del saneamiento de agua de Mara (Zaragoza).

El proyecto comprende las siguientes obras:

Depósito de bombeo de 72,5 metros cúbicos de capacidad, a situar en la plaza de San Antón, junto a la fuente pública existente, en el cual se alojarán los grupos motobomba y un equipo de dosificación de cloro.

Tubería de impulsión de 100 milímetros diámetro y 236 metros longitud, desde el depósito anterior hasta otro elevado regulador de suministro, de 40 metros cúbicos, a ubicar en unas eras situadas al Oeste del casco urbano.

Tubería de suministro de 125 milímetros de diámetro y 112 metros de longitud que, partiendo del depósito regulador y con el mismo trazado en planta que la de impulsión, se divide posteriormente en una serie de rama-

les y subramales que constituyen la red de distribución que, extendiéndose por todas las calles del núcleo urbano, alcanza una longitud de 2.787 metros lineales.

Las tuberías a emplear serán de diámetros 125, 100, 80, 70 y 60 milímetros, completándose las obras con las correspondientes válvulas compuertas, desagües, ventosas, bocas de riego e hidrante.

Las tarifas calculadas, a aplicar conjuntamente por los conceptos de agua y vertido, son las siguientes:

25 primeros años, 22,62 pesetas metro cúbico.

25 siguientes, 18,65 ptas. metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia, en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24-26).

Zaragoza, 15 de septiembre de 1972. El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.635

Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el proyecto modificado de precios del saneamiento de Lucena de Jalón (Zaragoza).

El proyecto comprende:

Red unitaria de alcantarillado que, extendiéndose a lo largo de las calles de la población, está compuesta por un colector que atraviesa el casco urbano de Sudeste a Noroeste, tres alcantarillas principales afluentes a aquél y una serie de ramales secundarios.

La longitud total de la red es de 1.718 metros, estando integrada por tuberías de hormigón centrifugado de diámetros 60, 45, 40, 35, 30, 25 y 20 centímetros, completándose con pozos de registro, cámaras de descarga e injertos para acometidas.

Emisario que, partiendo del final del colector, discurre en una longitud de 155 metros por terrenos situados al

do del camino que, saliendo del pueblo, cruza la acequia de Lavilla y pasa junto al lavadero público.

Está constituido por tubería de hormigón centrifugado de 60 centímetros de diámetro y finaliza en la estación depuradora situada al Noroeste del casco urbano, a unos 30 metros aproximadamente de la acequia de Tranguil.

La estación depuradora consta de rejilla, arenoso-decantador de doble cámara "Imhoff", eras de desecación de fangos y dispositivo para la cloración del efluente.

El vertido final se realiza mediante un desagüe de 204 metros de longitud y tubería de hormigón centrifugado de 20 centímetros de diámetro, que discurre junto al camino, al que cruza dos veces, para verter el agua tratada en un escurridor que desemboca en el río Jalón.

Las tarifas calculadas a aplicar conjuntamente, por los conceptos de agua y vertido, son las siguientes:

25 primeros años, 26,39 pesetas metro cúbico.

25 siguientes, 22,79 ptas. metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia, en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24-26).

Zaragoza, 12 de septiembre de 1972. El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

Núm. 6.636

#### Nota-anuncio

Con la debida autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas se somete a información pública el proyecto modificado de precios del de distribución de agua de Lucena de Jalón (Zaragoza).

El proyecto comprende las siguientes obras:

Construcción de una arteria principal que, partiendo del final de la tubería de suministro existente, atraviesa la población de Sudeste a Noroeste, siguiendo las calles de las Cuevas y del barrio de la Fuente.

Esta arteria y los ramales y subramales que de ella se derivan constituyen la red de distribución que, extendiéndose por todas las calles del núcleo urbano, alcanza una longitud de 1.719 metros.

Las tuberías a emplear serán de fibrocemento con uniones "Gibault", de diámetros 125, 100, 80, 70 y 60 milímetros, completándose las obras con las correspondientes válvulas compuerta, desagües, ventosas, bocas de riego e hidrante.

Las tarifas calculadas a aplicar conjuntamente, por los conceptos de agua y vertido, son las siguientes:

25 primeros años, 26,39 pesetas metro cúbico.

25 siguientes, 22,79 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular por escrito sus reclamaciones en la Jefatura de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia, en la mencionada Jefatura, en Zaragoza (paseo del General Mola, números 24-26).

Zaragoza, 12 de septiembre de 1972. El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Abastecimientos y Saneamientos, (ilegible).

Núm. 6.753

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 391 de 1971, seguido contra Ricardo Colmenero Criado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-100.902, completamente nuevo. Valorado en pesetas 100.000.

Tales bienes se hallan depositados en Bolivia, 22, tercero B, Vitoria, bajo la custodia de don Ricardo Colmenero Criado, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 7 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.610

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de 3 de septiembre de 1972, aprobar los proyectos técnicos para las obras de distribución de agua y saneamiento redactados por el señor Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, y cuyo presupuesto es de pesetas 2.455.079,66 pesetas y 3.752.799,32 pesetas, respectivamente, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villanueva de Huerva, 16 de septiembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.679

#### TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer una plaza del grupo C), servicios especiales, subgrupo d), Matadero municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento.

1.ª Es objeto de este concurso-oposición libre la provisión de una plaza de matarife del Matadero municipal, grado retributivo 5, dotada con el sueldo base de 35.000 pesetas y retribución complementaria de 14.000 pesetas anuales, y los demás derechos,

deberes y emolumentos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Estudios primarios.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán:

- a) Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Manifiestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al plazo para presentar solicitudes.
- c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.
- d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.ª Respecto a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, los concurrentes que deseen ser incluidos en los turnos que se señalan, deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la conceptualización que aleguen.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.ª El Tribunal calificador estará constituido según el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Pro-

fesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Inspector Veterinario Jefe del Matadero municipal.

7.ª El ejercicio de la oposición consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

#### Ejercicio teórico:

Consistente en escritura al dictado, resolución de dos problemas de aritmética elemental y resolución de un supuesto relacionado con las Ordenanzas del servicio del Matadero municipal.

#### Ejercicio práctico:

Consistente en el sacrificio y aderezo de una res vacuna, otra lanar y otra porcina.

Ambos ejercicios se practicarán en el plazo y condiciones que fije el Tribunal, y deberán servir para comprobar la aptitud de los aspirantes para el desempeño del cargo.

8.ª La calificación de ambos ejercicios será de cero a diez puntos, y el concursante que no alcance el mínimo de cinco puntos en cualquiera de ellos quedará automáticamente eliminado del concurso-oposición.

9.ª La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, por lo menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y el orden de actuación de los concursantes; los ejercicios no comenzarán hasta que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la terminación del plazo de presentación de instancias.

10. El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

- a) Especialización en las funciones propias del cargo.
- b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plazas análogas en ésta u otras Corporaciones locales.
- c) Y los demás méritos profesionales que acrediten los concursantes.

11. Los méritos alegados por los concursantes serán valorados de conformidad con una puntuación, que podrá ser de 1 a 5 puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

12. La suma de los puntos alcanzados en los ejercicios y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, y, con arreglo a ella, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante mejor clasificado, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

13. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución, relacionadas con este concurso-oposición, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

14. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio en que figure aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.ª

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificación médica, pudiéndose acordarse el reconocimiento e inspección del aspirante por el Médico titular que se designe.

g) Certificado de estudios primarios.

15. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.ª, 7.ª, 8.ª, 11 y 12 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 6 de septiembre de 1970.  
El Secretario general, (ilegible).

Núm. 6.680

TARAZONA

*Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer plazas del grupo C), servicios especiales, subgrupo C), Servicio Extinción de Incendios y Salvamento, y otros servicios municipales (brigada obrera) de la plantilla de este Ayuntamiento.*

1.ª Es objeto de este concurso-oposición libre la provisión de las siguientes plazas de la brigada obrera:

Un albañil de segunda, grado retributivo 6, dotada con el sueldo base de 37.500 pesetas y retribución complementaria de 15.000 pesetas anuales.

Un carpintero, grado retributivo 6, dotada con el sueldo base de pesetas 37.500 pesetas y retribución complementaria de 15.000 pesetas anuales.

Un peón, grado retributivo 5, dotada con el sueldo base de 35.000 pesetas y retribución complementaria de 14.000 pesetas anuales.

Y, además, todos los demás derechos, deberes y emolumentos inherentes a dichos cargos.

2.º Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.  
b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Estudios primarios.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán:

a) Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al plazo para presentar solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.ª Respecto al exceso del límite de la edad, señalado en la letra b) de la base 2.ª, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la condición 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.ª Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que dejen ser incluidos en los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo

y acreditar documentalmente la concepción que aleguen.

6.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Aparejador municipal, Jefe del servicio de obras.

8.ª El ejercicio de la oposición consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

#### Ejercicio teórico:

Consistente en escritura al dictado, resolución de dos problemas de aritmética elemental y resolución de un supuesto relacionado con la especialidad o sobre la Ordenanza municipal de licencias de obras.

#### Ejercicio práctico:

Consistente en realizar un trabajo de su especialidad, que señale el Tribunal.

Ambos ejercicios se practicarán en el plazo y condiciones que fije el Tribunal y deberán servir para comprobar la aptitud de los aspirantes para desempeñar los cargos.

9.ª La calificación de ambos ejercicios será de cero a diez puntos, y el concursante que no alcance el mínimo de cinco puntos en cualquiera de ellos quedará automáticamente eliminado del concurso-oposición.

10. La fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, por lo menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y el orden de actuación de los concursantes; los ejercicios no comenzarán hasta que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la terminación del plazo de presentación de instancias.

11. El Tribunal se atendrá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) Especialización en las funciones propias de los cargos a que aspiren.

b) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plazas análogas en ésta u otras Corporaciones locales.

c) Los demás méritos profesionales que acrediten los concursantes.

12. Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de 1 a 5 puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

13. La suma de los puntos alcanzados en los ejercicios y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, y, con arreglo a ella, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que para cada plaza resulten los primeros clasificados, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

14. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el concurso-oposición, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

15. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.ª:

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal del domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificado médico, pudiendo acordarse el reconocimiento e inspección del aspirante por el Médico titular que se designe.

g) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

16. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y las demás disposiciones del mismo y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona, 6 de septiembre de 1972.  
El Secretario general, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados Municipales**

Núm. 6.698

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 644 de 1971, tramitado a instancia de "T. Bosqued y Compañía", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra José-Luis Cano, vecino de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 162, correspondiente al día 17 de julio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.699

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3

de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio-proceso de cognición número 414 de 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Plácido-Gregorio Giménez Llorente, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Eduardo Gigerrey de Arés, vecino de Cádiz (calle de Alfonso el Sabio, número 2), sobre re-

clamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, simultáneamente en el Juzgado correspondiente a los de Cádiz y al de Zaragoza número 3, los bienes que fueron embargados al demandado, y que son los siguientes:

El derecho de traspaso del establecimiento mercantil sito en la planta baja de la finca número 2 de la calle Alfonso el Sabio, denominado dicho establecimiento "Eduardo", con sus correspondientes accesorios, haciéndose constar que la finca es propiedad de don José Sibón Pantoja, y que el derecho de traspaso está valorado en pesetas 2.000.000.

También se hace constar que el adjudicatario deberá cumplir con lo que determina el número 2 de los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Para cuyo acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de Zaragoza y en el de igual clase de los de Cádiz (sito el de esta ciudad, en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran sitos en el domicilio indicado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.663

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir los autos de juicio verbal civil núm. 243 de 1972, que se tramita a instancia de Je-

sús Crespo Aunes, representado por el Procurador señor De Sampio Sierra, contra hija de Fernando Rodríguez Muñoz, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una calculadora eléctrica marca "Lagomario"; en 7.500 pesetas.

Otra calculadora eléctrica marca "Delhi"; en 7.500 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado en la localidad de Málaga.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.733

**COMUNIDAD DE REGANTES DE BULBUENTE**

En cumplimiento a lo que determina el artículo 51 de sus Ordenanzas, convoca a todos los señores regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el próximo día 8 de octubre, a las quince horas treinta minutos en primera convocatoria a las dieciséis en segunda, con la advertencia de que en esta segunda se adoptarán acuerdos, con cualquiera que sea el número de concurrentes, arreglo al siguiente

*Orden del día*

1. Renovación de la Junta rectora del Sindicato.
  2. Examen y censura del presupuesto.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Bulbunte, 19 de septiembre de 1972. El Presidente, Enrique Latorre.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones